

20 OCT 2015

**RECIBIDO**

Firma: ..... Hora: 9:50

Nº 061-2015-CD

20 OCT 2015

**RECIBIDO**

Firma: ..... Hora: 11:00

**OSITRAN**  
OSITRAN  
GERENCIA GENERAL

20 OCT 2015

**RECIBIDO**

Firma: ..... Hora: 11:00

## RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO

Lima, 14 de octubre de 2015

### VISTO:

El Informe N° 008-2015-GAU-OSITRAN de fecha 21 de setiembre de 2015, elaborado por la Gerente de Atención al Usuario y el Proyecto de Resolución de Consejo Directivo correspondiente;

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de la Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM y sus modificatorias, regula entre otros aspectos, la designación y funcionamiento de los Consejos de Usuarios;

Que, los artículos 15° y 18° del mencionado Reglamento establecen que los Consejos de Usuarios deberán ser conformados por miembros elegidos democráticamente, para lo cual se deberá seguir un proceso de convocatoria y elección para cada uno de ellos;

Que, el artículo 19° del citado Reglamento señala que el Comité Electoral tiene a su cargo la responsabilidad de la conducción y desarrollo del proceso de elección de los miembros de los Consejos de Usuarios, para que se realice de manera democrática y transparente, indicando que el mismo está integrado por tres (03) miembros, los que serán funcionarios públicos del Organismo Regulador y serán designados mediante Resolución del Consejo Directivo del Organismo Regulador;

Que, el artículo 83° del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN aprobado por Decreto Supremo N° 044-2006-PCM y sus modificatorias, establece que OSITRAN cuenta, entre otros, con un Consejo de Usuarios de Aeropuertos;

Que, mediante Acuerdo N° 671-176-05-CD-OSITRAN, de fecha 30 de junio de 2005, el Consejo Directivo de OSITRAN estableció que el Consejo de Usuarios de Aeropuertos estaría conformado por diez (10) miembros;

Que, con fecha 1 de febrero del año 2014, se inició el mandato de los miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de OSITRAN por el período de dos (2) años, conforme a lo previsto en el artículo 9-A de la Ley N° 27332, modificada por la Ley N° 28337, por lo que corresponde designar al Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del citado Comité para el periodo 2016-2018;

De conformidad con las funciones que competen al Consejo Directivo, según lo dispuesto por el numeral 18 del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 042-2005-PCM, y estando a lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión de fecha 14 de octubre de 2015;





PERU

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión  
en Infraestructura de Transporte de  
Uso Público - OSITRAN

Presidencia del Consejo Directivo

## SE RESUELVE:

**Artículo 1º:** Designar al Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos para el período 2016 – 2018, el cual estará conformado de la siguiente manera:

### Titulares

1. Mónica Melgarejo Sánchez, Presidente
2. Danilo Campos Flores, miembro
3. Julissa Bacalla Izquierdo, miembro

### Suplentes

1. Cynthia Yáñez Alva, Presidente suplente
2. Hernán Moreno Delgado, miembro suplente
3. Angela Fernández Rojas, miembro suplente

**Artículo 2º.-** La Gerencia de Atención al Usuario brindará el apoyo que sea requerido por el Comité Electoral encargado del proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Aeropuertos de OSITRAN para el período 2016 – 2018, encargándose además de brindar la información que le sea requerida. Por su parte, la Oficina de Comunicación Corporativa brindará el apoyo que sea requerido para cursar las comunicaciones respectivas y realiza las publicaciones que sean solicitadas por el Comité Electoral.

**Artículo 3º.-** Disponer la difusión de la presente Resolución en el Portal Institucional de OSITRAN.

Regístrese y comuníquese.

  
PATRICIA BENAVENTE DONAYRE  
Presidente del Consejo Directivo

Reg. Sal. 39034